Comunidad de Madrid

Medios de Comunicación

Según los datos hechos públicos por el Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo

La Comunidad de Madrid registra el índice de siniestralidad laboral más bajo de España

- En el periodo comprendido entre agosto de 2020 y julio de 2021 esta cifra es un 20% inferior que la media del país

11 de octubre de 2021.- La Comunidad de Madrid ha presentado el índice de siniestralidad laboral (número de accidentes de trabajo por cada 100.000 trabajadores afiliados) más bajo de todas las comunidades autónomas. Según los últimos datos publicados por el Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo correspondientes al periodo entre agosto de 2020 y julio de 2021, esta cifra es un 20,66% menor en la región que a nivel nacional.

En cuanto a los accidentes graves que han tenido lugar en la Comunidad durante el mes de septiembre, las cifras señalan que se han incrementado un 0,88% respecto a agosto, mientras que los mortales han descendido un 2% en este mismo periodo, registrándose un total de seis, cinco de ellos durante la jornada de trabajo y uno *in itinere*. Atendiendo a la forma, cuatro fueron patologías no traumáticas (derrames cerebrales, infartos, etc.) y uno un golpe con un objeto. En cuanto al sector, dos se produjeron en construcción y tres en servicios.

La situación actual ha modificado la manera de afrontar los riesgos laborales haciendo que las empresas madrileñas se hayan tenido que adaptar a estas nuevas circunstancias y adoptar nuevas medidas, tanto técnicas como organizativas, para la prevención y control de la siniestralidad laboral.

El IRSST busca reconocer las nuevas iniciativas y el trabajo llevado a cabo, así como el esfuerzo puesto en práctica por todas las organizaciones, instituciones y empresas a través de Reconocimientos y Menciones. A tal fin, continúa abierto el plazo de la 4ª edición de los Reconocimientos y Menciones en Prevención de Riesgos Laborales. Empresarios y trabajadores todavía están a tiempo de participar, teniendo en cuenta que el plazo finaliza el 15 de octubre.

Estos Reconocimientos se enmarcan dentro del VI Plan Director de Prevención de Riesgos Laborales para los años 2021-2024. El citado Plan Director tiene entre sus objetivos hacer frente a los nuevos desafíos originados por la pandemia ocasionada por la Covid-19 con el objetivo de colaborar con las medidas de salud pública en función de las diferentes fases de reactivación económica.